

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 04 de diciembre de 2009.

DECRETO EXENTO N° 2.922 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Sandro Muñoz Barriga con domicilio en calle Gabriela Mistral S/n Copihue, comuna Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para compra instrumentos"

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Sandro Muñoz Barriga

RUT: N° 12.966.239-5

DOMICILIO: calle Gabriela Mistral S/N Copihue

BENEFICIO: Baile Año Nuevo

SECTOR : Copihue

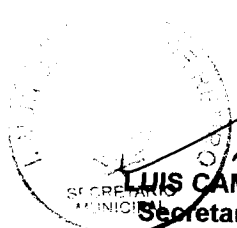
LOCAL: Escuela Copihue

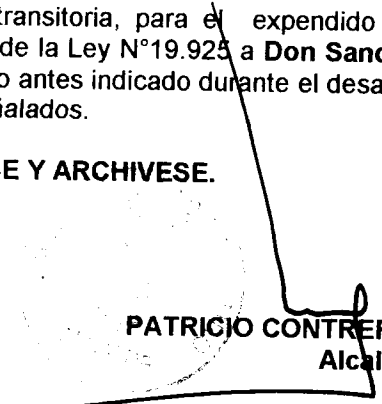
DIA Y HORARIO: Viernes 01 de Enero de 2010 desde las 00:00 a las 06:00 hrs.

MOTIVO: "Reunir fondos para compra de instrumentos"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Sandro Muñoz Barriga** RUN. N° 12.966.239-5 exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un baile año nuevo en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/lvc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local